



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005
Naylamp - Lambayeque

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 032 -2019-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, 05 de febrero de 2019

VISTO;

El Informe N° 025-2019-ORH-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC-JPMI de fecha 31 de enero de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2018-MC de fecha 15 de agosto de 2018, se ha designado al Arqueólogo Luis Alfredo Narváez Vargas, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque;

Que, con Oficio N° 213-2019-DDC-LIB/MC de fecha 25 de enero de 2019, la Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de la Libertad, solicita al señor Carlos Wester La Torre, presentar una conferencia en el **XV Seminario Binacional Peruano Argentino 2019**, actividad que tendrá lugar los días 05 y 06 de febrero de 2019 en el Auditorio “Antenor Orrego (Independencia 572, Trujillo)”;

Que, con Memorándum N° 044-2019-MC-PEN-MB-D de fecha 31 de enero del 2019, el Director del Museo de Arqueológico Nacional Brüning, MG. Carlos Wester La Torre, remite copia del Oficio N° 213-2019-DDC-LIB/MC de fecha 29 de enero de 2019, solicitando se autorice la

Calle Pimentel N° 165 – Urb. Santa Victoria – Chiclayo - Perú

Telf.: 074 – 499523–

E-mail: uenaylamp@naylamp.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005
Naylamp - Lambayeque

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

autorización correspondiente a través del acto administrativo, dado que participara de dicho evento académico el cual no irrogaran gastos a esta institución;

Que, con Informe N° 025-2019-ORH-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC-JPMI de fecha 31 de enero de 2019, la Oficina de Recursos Humanos de esta Unidad Ejecutora, señala en relación a la solicitud del Director del Museo Arqueológico Nacional Brüning, que el señor MG. Carlos Wester La Torre mantiene vínculo laboral vigente según Resolución Ministerial N° 189-2012/MC, que lo designa en el cargo de confianza de Director Arqueólogo II del citado Museo, sugiriendo que de concederle los dos días de permiso para que participe a dicho evento se encargue las funciones de la Dirección del Museo antes citado al señor Arql. José Martínez Fiestas.

Que, de la revisión de los antecedentes documentales que obran en el expediente administrativo que motiva la presente resolución, se evidencia que la participación del señor Mg. Carlos Wester La Torre, como ponente en el mencionado evento no irroga gastos que obliguen a esta institución solventarlos;

Que, el Manual de Operaciones - Proyecto Especial Naylamp, se constituye como un conjunto articulado y coherente de actividades orientadas a garantizar, activar y potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque, siendo una metodología definida, y tiene como objetivos y finalidad, difundir la cultura de nuestros pueblos e intercambiar conocimientos con especialistas en materia de antropología, arqueología e histórico;

Que, en atención a que, en estos eventos se difunde la cultura de nuestros pueblos y siendo objetivo y finalidad del Proyecto Especial Naylamp, es necesario emitir el acto administrativo que disponga la autorización del permiso solicitado, por esta Dirección Ejecutiva, debiéndose encargar temporalmente las funciones de la Dirección de dicho museo al señor Arql. José Martínez Fiestas, por el lapso de tiempo que dure el permiso del servidor público antes citado;

Estando a las consideraciones antes mencionadas, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y la Resolución Ministerial N° 319-2018-MC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el permiso a favor del señor Mg. Carlos Wester La Torre, Director del Museo Arqueológico Nacional Brüning, para que presente una conferencia en el XV Seminario Binacional Peruano Argentino 2019, por los días 05 y 06 de febrero de 2019 en la ciudad de La Libertad.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR temporalmente al señor Arql. José Martínez Fiestas, en adición a sus funciones, la Director del Museo Arqueológico Nacional Brüning, por los días 05 y 06 de febrero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los servidores mencionados en los artículos primero y segundo de esta Resolución, al Museo Arqueológico Nacional Brüning y a las Oficinas de Administración, de Recursos Humanos e Informática para la publicación en la página Web de la Institución (www.naylamp.gob.pe), así como la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ministerio de Cultura
UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE
Arqueol Luis Alfredo Naranjo Vargas
Director Ejecutivo (e)

Calle Pimentel N° 165 – Urb. Santa Victoria – Chiclayo - Perú

Telf.: 074 – 499523–

E-mail: uenaylamp@naylamp.gob.pe